



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 11 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2024 09:09:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000267-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 266-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 8 de marzo del 2024 y,

CONSIDERANDO

Primero.- Por resolución administrativa que antecede, se resolvió lo siguiente: **"Artículo Primero: CONCLUIR la designación del abogado HUGO GUILLERMO PRADO ESCAJADILLO como Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 11 de abril del 2024. Artículo Segundo: DISPONER LA REINCORPORACIÓN del magistrado MIGUEL ANGEL CHAVEZ YOVERA como Juez Titular del 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 11 de abril del 2024"**.

Segundo.- De lo expuesto, se desprende que existe error material respecto a la consignación de la fecha de conclusión de designación del abogado Hugo Guillermo Prado Escajadillo como Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia y consecuentemente de la fecha consignada de reincorporación del magistrado Miguel Ángel Chávez Yovera, debiendo ser lo correcto: 11 de marzo del 2024. Por tanto, conforme lo dispone el art. 212.1 del D.S. 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General¹, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 6) y 9) del TDO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dicho extremo debe ser rectificado por lo que corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECTIFICAR el artículo **"Primero"** y **"Segundo"** de la Resolución Administrativa Nro. 266-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, debiendo quedar correctamente del modo siguiente:

"Artículo Primero: CONCLUIR la designación del abogado **HUGO GUILLERMO PRADO ESCAJADILLO** como Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 11 de marzo del 2024.

Artículo Segundo: DISPONER LA REINCORPORACIÓN del magistrado **MIGUEL ANGEL CHAVEZ YOVERA** como Juez Titular del 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 11 de marzo del 2024".

¹ D.S. 004-2019-JUS.- Artículo 212.- Rectificación de errores.- 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER en conocimiento la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Caslope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

